

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
TERAN GAJARDO JUAN	01	04.01.2011	04.01.2011	5
TERAN GAJARDO JUAN	½	12.01.2011	12.01.2011	4 ½
TERAN GAJARDO JUAN	01	19.01.2011	19.01.2011	3 ½
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	½	14.01.2011	14.01.2011	5 ½
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	½	12.01.2011	12.01.2011	5 ½

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/olc.-



DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS